



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 298 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio 912-2023-GRA-PEMS-OA del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 153-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 02 de noviembre del 2023, se comunica que el señor Edgar Fredy Benites Zapana, percibe una remuneración mensual de S/. 2,353.61 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Marcos Pedro Benies Erquinigo, acaecido el día 23 de octubre del 2023, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia del D.N.I 29659602, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 912-2023-GRA-PEMS-OA del 03 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Edgar Fredy Benites Zapana.

Que, con la Certificación de Crédito Presupuestario Notas N° 0000002434, del 06 de noviembre del 2023 la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Edgar Fredy Benites Zapana, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Edgar Fredy Benites Zapana, por la suma de cinco mil setecientos siete con 22/100 soles (S/. 5,707.222). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles (S/.4,850.00), que hacen un total de **diez mil quinientos cincuenta y siete con 22/100 soles (S/. 10,557.22).**



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

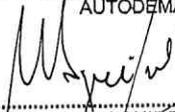
**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **SEIS**  
( 06 ) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA  
GERENTE EJECUTIVO



Doc: 6300130  
Exp: 3953904